

## COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

### LISTADO de extractos de resoluciones emitidas por el Pleno de la Comisión Federal de Competencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia.

#### EXTRACTO DE RESOLUCIONES

Por instrucciones del Presidente de la Comisión Federal de Competencia y con fundamento en los artículos 28 y 29 de la Ley Federal de Competencia Económica, 2o. de su Reglamento, así como en los artículos 8o. fracciones II y III, 22 fracción IX y 23 fracción XVI del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Competencia, se publican los siguientes extractos de las resoluciones emitidas por el Pleno:

#### I.- Concentraciones notificadas por las siguientes empresas:

##### -Concentraciones sin multa-

**1. Metrofinanciera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado (SOFOL)/Hipotecaria México, S.A. de C.V., SOFOL**

##### Transacción notificada

La operación consiste en la adquisición, directa o indirecta, por parte de los accionistas de Metrofinanciera, S.A. de C.V., SOFOL, de las acciones representativas del capital social de Hipotecaria México, S.A. de C.V., SOFOL.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción II del artículo 20 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).

##### Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 2 de marzo de 2006, resolvió autorizar la transacción notificada.

**2. Grupo Empresarial Angeles, S.A. de C.V./Multivalores Grupo Financiero, S.A.**

##### Transacción notificada

La operación consiste en la adquisición, a través de una oferta pública de acciones, por parte de Grupo Empresarial Angeles, S.A. de C.V. de hasta el 100% (pero no menos del 70%) de las acciones representativas del capital social de Multivalores Grupo Financiero, S.A.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción II del artículo 20 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).

##### Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 9 de marzo de 2006, resolvió autorizar la transacción notificada.

**3. Dana Corporation/Desc Automotriz, S.A. de C.V.**

##### Transacción notificada

La operación notificada tiene como antecedente la separación de los negocios que Dana Corporation (Dana) y Desc Automotriz, S.A. de C.V. (Dasa) tienen en Spicer, S.A. de C.V. (Spicer). Como resultado, Dana adquirirá indirectamente acciones de Autometales, S.A. de C.V.; Cardanes, S.A. de C.V.; Direcspicer, S.A. de C.V.; Ejectractivos, S.A. de C.V.; Engranos Cónicos, S.A. de C.V.; Forjas Spicer, S.A. de C.V.; Spicer Servicios, S.A. de C.V. y Corporación Inmobiliaria de México, S.A. de C.V. Asimismo, Dasa adquirirá acciones de Spicer; y serán transferidos ciertos inmuebles ubicados en Querétaro y Estado de México.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción III de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).

##### Resolución

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 20 de abril de 2006, resolvió autorizar la transacción notificada.

**4. Bain Capital Investors, LLC/Texas Instruments Incorporated****Transacción notificada**

La concentración notificada tiene como antecedente una operación a nivel internacional por medio de la cual Bain Capital Investors, LLC adquiere, directa o indirectamente, los activos relacionados con el negocio de diseño, manufactura y venta de sensores y controles, propiedad de Texas Instruments Incorporated. Como resultado en México, C&S Controladora México, S. de R.L. de C.V. comprará los activos del negocio de diseño, manufactura y venta de sensores y controles propiedad de Texas Instruments de México, S. de R.L. de C.V.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción II de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).

**Resolución**

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 22 de marzo de 2006, resolvió autorizar la transacción notificada.

**5. Dermot de México, S.A. de C.V./Comercializadora Químico Minera, S.A. de C.V./Tenedora Pochteca, S.A. de C.V.****Transacción notificada**

La operación consiste en la fusión de Dermot de México, S.A. de C.V., Comercializadora Químico Minera, S.A. de C.V. y Tenedora Pochteca, S.A. de C.V., subsistiendo la primera como fusionante.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción I de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).

**Resolución**

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 20 de abril de 2006, resolvió autorizar la transacción notificada.

**6. Persona Física/Televisión Internacional, S.A. de C.V. y Cable TV Internacional, S.A. de C.V.****Transacción notificada**

Consiste en la adquisición por parte de una Persona Física de acciones representativas del capital social de Televisión Internacional, S.A. de C.V. y Cable TV Internacional, S.A. de C.V.; así como de diversas reestructuras corporativas.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción III de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).

**Resolución**

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 11 de mayo de 2006, resolvió autorizar la transacción notificada.

**7. Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat/Ford Credit de México, S.A. de C.V., SOFOL****Transacción notificada**

Consiste en la adquisición por parte de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, de un paquete de créditos para la adquisición de automóviles de Ford Credit de México, S.A. de C.V., SOFOL.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción I de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).

**Resolución**

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 11 de mayo de 2006, resolvió autorizar la transacción notificada.

**8. Siemens Aktiengesellschaft Österreich/VA Technologie AG****Transacción notificada**

La operación consiste en la adquisición por parte de Siemens Aktiengesellschaft Österreich a través de una oferta pública de acciones de VA Technologie AG.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción III de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).

**Resolución**

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 22 de septiembre de 2005, resolvió autorizar la transacción notificada.

**9. Kimco Realty Corporation/Parque Industrias de América, S.A. de C.V.****Transacción notificada**

La operación consiste en la adquisición por parte de Kimco Realty Corporation (Kimco), a través de KRC Industrial Ben, S. de R.L. de C.V., de 50 por ciento de un portafolio de naves industriales ubicadas en diversas localidades de la República Mexicana con una superficie rentable de aproximadamente 490 mil metros cuadrados, propiedad de Parque Industrias de América, S.A. de C.V. (PIDEA). Como resultado, Kimco y PIDEA participarán conjuntamente en el negocio de construcción, desarrollo, comercialización y arrendamiento de naves industriales.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción III de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).

**Resolución**

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 22 de septiembre de 2005, resolvió autorizar la transacción notificada.

**10. Ford Motor Company/Visteon Corporation****Transacción notificada**

La concentración notificada consiste en la adquisición por parte de Ford Motor Company (Ford) de los activos de Visteon Corporation ubicados en Norteamérica dedicados al ensamble, manufactura, ingeniería, desarrollo de productos y venta de autopartes para automóviles de la marca Ford. Como resultado en México, Ford adquirirá activos de Autovidrio, S.A. de C.V.; Lamosa, S.A. de C.V. y Coclisa, S.A. de C.V.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción III de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).

**Resolución**

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 6 de octubre de 2005, resolvió autorizar la transacción notificada.

**11. Intergen Bajío BV; Tokyo Gas Bajío BV/ Energía Azteca VIII, S. de R.L. de C.V.; Servicios Azteca VIII, S. de R.L. de C.V.; Operaciones Azteca VIII, S. de R.L. de C.V.; Compresión Bajío, S. de R.L. de C.V. y Operaciones Compresión Bajío, S. de R.L. de C.V.****Transacción notificada**

La operación consiste en la adquisición indirecta de acciones representativas del capital social de Energía Azteca VIII, S. de R.L. de C.V.; Servicios Azteca VIII, S. de R.L. de C.V.; Operaciones Azteca VIII, S. de R.L. de C.V.; Compresión Bajío, S. de R.L. de C.V. y Operaciones Compresión Bajío, S. de R.L. de C.V. por parte de Intergen Bajío BV y Tokyo Gas Bajío BV.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción III de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).

**Resolución**

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 22 de marzo de 2006, resolvió autorizar la transacción notificada.

**12. Whirlpool Corporation/Maytag Corporation****Transacción notificada**

La operación consiste en la adquisición a nivel internacional por parte de Whirlpool Corporation de las acciones representativas del capital social de Maytag Corporation.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción I de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).

**Resolución**

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 11 de mayo de 2006, resolvió autorizar la transacción notificada.

**13. Barceló Corporación Empresarial, S.A./Hotel Karmina Palace, S.A. de C.V.****Transacción notificada**

La concentración notificada consiste en la adquisición por parte de Barceló Corporación Empresarial, S.A., a través de Playa Resorts Manzanillo, S. de R.L. de C.V., del Hotel Karmina Palace, propiedad de Hotel Karmina Palace, S.A. de C.V.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción III de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).

**Resolución**

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 25 de mayo de 2006, resolvió autorizar la transacción notificada.

**14. Nova Scotia Limited/Fairmont Hotels & Resorts Inc****Transacción notificada**

La concentración notificada tiene como antecedente una operación internacional por la cual Nova Scotia Limited (Nova) adquiere acciones de Fairmont Hotels & Resorts Inc (Fairmont). En México, Nova adquirirá indirectamente acciones de las empresas donde participa Fairmont.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción II de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).

**Resolución**

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 25 de mayo de 2006, resolvió autorizar la transacción notificada.

**15. Merrill Lynch & Co, Inc/SPE Alstom, S.A. de C.V.****Transacción notificada**

La operación notificada consiste en la adquisición por parte de Merrill Lynch & Co, Inc ("Merrill Lynch"), a través de EM Structured Investments, S. de R.L. de C.V., de la totalidad de las acciones representativas del capital social de SPE Alstom, S.A. de C.V., propiedad indirecta de MDK Holdings, LTD y Areva T&D Holdings, S.A.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción II de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).

**Resolución**

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 25 de mayo de 2006, resolvió autorizar la transacción notificada.

**16. Sky DTH, S. de R.L. de C.V./Innova Holdings, S. de R.L. de C.V.; Innova, S. de R.L. de C.V.****Transacción notificada**

La operación notificada consiste en la adquisición directa e indirecta por parte de Sky DTH, S. de R.L. de C.V. de capital social de Innova Holdings, S. de R.L. de C.V. e Innova, S. de R.L. de C.V.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción I de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).

**Resolución**

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 1 de junio de 2006, resolvió autorizar la transacción notificada.

**17. Deutsche Immobilien Fonds Aktiengesellschaft/Corporativo Opción Santa Fe II, S.A. de C.V.; Opción Jamantab, S.A. de C.V. y Opción Santa Fe III, S.A. de C.V.****Transacción notificada**

La operación notificada consiste en la adquisición, directa o indirecta, por parte de Deutsche Immobilien Fonds Aktiengesellschaft de acciones representativas del capital social de Corporativo Opción Santa Fe II, S.A. de C.V., Opción Jamantab, S.A. de C.V. y Opción Santa Fe III, S.A. de C.V., propiedad de G. Acción, S.A. de C.V. (G Acción).

La transacción se notifica con fundamento en la fracción I de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).

**Resolución**

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 1 de junio de 2006, resolvió autorizar la transacción notificada.

**18. Prologis México Trust/Inmobiliaria Helmer, S.A.; Inmobiliaria Nuevo León, S.A. y Conjunto Parnelli, S.A. de C.V.****Transacción notificada**

Consiste en la adquisición por parte de Prologis México Trust, a través de diversos vehículos, de un Portafolio Inmobiliario, propiedad de Inmobiliaria Helmer, S.A., Inmobiliaria Nuevo León, S.A. y Conjunto Parnelli, S.A. de C.V.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción I de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).

**Resolución**

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 1 de junio de 2006, resolvió autorizar la transacción notificada.

**19. Compañía Industrial de Parras, S.A. de C.V./Inversiones Textiles del Norte, S.A. de C.V.****Transacción notificada**

La concentración notificada consiste en la fusión de Compañía Industrial de Parras, S.A. de C.V. e Inversiones Textiles del Norte, S.A. de C.V., subsistiendo la primera como fusionante.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción III de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).

**Resolución**

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 1 de junio de 2006, resolvió autorizar la transacción notificada.

**20. Electrical Components International Holdings Company/Wire Harness Industries, Inc.****Transacción notificada**

La operación notificada tiene como antecedente una operación a nivel internacional mediante la cual Electrical Components International Holdings Company (ECI) adquiere acciones de Wire Harness Industries, Inc. En México, ECI adquirirá indirectamente acciones de Ensambladora Automotriz de la Frontera, S.A. de C.V.; Electro Componentes de México, S.A. de C.V. y Wirekraft Industries de México, S.A. de C.V.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción III de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).

**Resolución**

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 1 de junio de 2006, resolvió autorizar la transacción notificada.

**21. Farallom Capital Management, LLC; SBB Participaciones, SL; Brahman Investments (BEL) SPRL; Ferdi, SARL y Marathon Asset Management, LLC/Playa Hotels & Resorts, SL****Transacción notificada**

La concentración consiste en dos operaciones: i) Barceló Corporación Empresarial, S.A. (Barceló) realizará una reestructuración corporativa al interior del grupo que encabeza; y ii) Farallom Capital Management, LLC; SBB Participaciones, SL; Brahman Investments (BEL) SPRL; Ferdi, SARL y Marathon Asset Management, LLC (en conjunto los Inversionistas) adquieren acciones representativas del capital social de Playa Hotels & Resorts, SL (Playa), propiedad indirecta de Barceló. Como resultado de la operación, los Inversionistas se convertirán en accionistas de las subsidiarias mexicanas de Playa.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción I de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).

**Resolución**

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 1 de junio de 2006, resolvió autorizar la transacción notificada.

**22. Telefónica, S.A./Telefónica Móviles, S.A.****Transacción notificada**

La operación notificada tiene como antecedente una operación a nivel internacional por medio de la cual Telefónica, S.A. (Telefónica) y Telefónica Móviles, S.A. se fusionan, subsistiendo la primera como fusionante. Como consecuencia en México, Telefónica consolida su tenencia accionaria indirecta en Telefónica Telecomunicaciones México, S.A. de C.V.; Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. y sus subsidiarias.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción I de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).

**Resolución**

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 1 de junio de 2006, resolvió autorizar la transacción notificada.

**23. Bemis Company Inc/Bemis Flexible Packaging de México, S.A. de C.V.; Bemis Flexible Packaging de México Servicios, S.A. de C.V.; Bolsas Bemis, S.A. de C.V.; Bolsas Bemis Servicios, S.A. de C.V.; Mactac México, S.A. de C.V. y Mactac México Servicios, S.A. de C.V.**

**Transacción notificada**

La operación consiste en la adquisición, directa o indirecta, por parte de Bemis Company Inc, de acciones que Corporación JMA y Nitropiso, S.A. de C.V. tienen en Bemis Flexible Packaging de México, S.A. de C.V.; Bemis Flexible Packaging de México Servicios, S.A. de C.V.; Bolsa Bemis, S.A. de C.V.; Bolsas Bemis Servicios, S.A. de C.V.; Mactac México, S.A. de C.V. y Mactac México Servicios, S.A. de C.V.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción III de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).

**Resolución**

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 1 de junio de 2006, resolvió autorizar la transacción notificada.

**- Concentraciones con multa -**

**24. Personas Físicas/Metrofinanciera, S.A. de C.V., SOFOL**

**Transacción notificada**

La operación notificada consiste en la adquisición por parte de dos Personas Físicas, a través de diversos actos, de acciones de Metrofinanciera, S.A. de C.V., SOFOL.

La transacción se notifica con fundamento en la fracción III del artículo 20 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE). Sin embargo, la notificación se presentó después de perfeccionarse la operación.

**Resolución**

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 2 de marzo de 2006, resolvió autorizar la transacción notificada e imponer una multa por notificación extemporánea.

**- Licitaciones -**

**25. Licitación pública para la adjudicación de un contrato de cesión parcial de derechos para construir, operar y explotar una instalación portuaria especializada para el manejo de gránulos minerales**

**Licitación**

Licitación pública para la adjudicación de un contrato de cesión parcial de derechos para construir, operar y explotar una instalación portuaria especializada para el manejo de gránulos minerales, de uso particular y para terceros mediante contrato, a establecerse en el puerto de Coatzacoalcos, Veracruz.

**Concursantes**

Nutrifertil, S.A. de C.V.

**Resolución**

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 17 de noviembre de 2005, resolvió emitir opinión favorable en la licitación referida.

**26. Licitación pública relativa al otorgamiento de los contratos: (i) de cesión parcial de derechos para el establecimiento y explotación de una marina y desarrollo inmobiliario y (ii) de compraventa con reserva de dominio de terrenos colindantes al recinto portuario**

**Licitación**

Licitación pública relativa al otorgamiento de los siguientes contratos: (i) de cesión parcial de derechos para el establecimiento, uso, aprovechamiento y explotación de una marina y desarrollo inmobiliario y (ii) de compraventa con reserva de dominio, de terrenos colindantes al recinto portuario de Topolobampo.

**Concursantes**

Desarrollos Turísticos de Topolobampo, S.A. de C.V.

**Resolución**

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 1 de diciembre de 2005, resolvió emitir opinión favorable en la licitación referida.

**27. Licitación de una concesión para: i) prestar el servicio público de transporte ferroviario de pasajeros regular suburbano y ii) para el uso y aprovechamiento de bienes inmuebles relacionados con ese servicio**

**Licitación**

Licitación de una concesión para: i) prestar el servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en la modalidad de regular suburbano en la ruta Cuautitlán, Estado de México-Buenavista, DF y ii) para el uso y aprovechamiento de bienes inmuebles relacionados con ese servicio. El objeto de la licitación incluye la opción de extender el servicio en las rutas Cuautitlán-Huhuetoca y Lechería-Jaltocan en el Estado de México, así como a San Rafael, Tlalnepantla, Estado de México-Tacuba, DF.

**Concursantes**

Grupo 1: Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.; Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A. y Autobuses Estrella Blanca.

Grupo 2: Alstom Transport, S.A.; Alstom Transporte, S.A. de C.V.; Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V.; Controladora de Operaciones de Infraestructura, S.A. de C.V.; Inverse, S.A. de C.V. y Grupo Hermes, S.A. de C.V.

**Resolución**

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 21 de junio de 2005, resolvió emitir opinión favorable sobre la participación de ambos Grupos en la licitación referida.

**28. Licitación pública para la enajenación de las acciones representativas del capital social de Rincón Sabroso, S.A. de C.V.**

**Licitación**

Licitación pública para la enajenación del cien por ciento de las acciones representativas del capital social de Rincón Sabroso, S.A. de C.V., titular de los derechos fideicomisarios de los inmuebles que componen el desarrollo turístico conocido como Hotel Camino Real Zaashila, localizado en Bahías de Huatulco, Oaxaca.

**Concursantes**

Real Turismo, S.A. de C.V. (Real Turismo), Westin SVO Cancún Sales, S. de R.L. de C.V. (WestibSVO) y/o Starwood Ownership México Holding, S. de R.L. de C.V. (SVOMex).

**Resolución**

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 24 de noviembre de 2005, resolvió emitir opinión favorable sobre la participación de Real Turismo, WestinSVO y SVOMex en la licitación referida.

**29. Licitación pública para la enajenación de acciones representativas del capital social de Hoteles Club Tulum, S.A. de C.V.**

**Licitación**

Licitación para la enajenación del 84.61% de las acciones representativas del capital social de Hoteles Club Tulum, S.A. de C.V., titular de los derechos fideicomisarios de los inmuebles que componen el desarrollo turístico conocido como Hotel Maeva Club Tulum, localizado en el corredor turístico Cancún-Tulum, Municipio de Cozumel, Quintana Roo.

**Concursantes**

Palace Holding, S.A. de C.V. (Palace Holding) y GMP, S.A. de C.V. (GMP).

**Resolución**

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 24 de noviembre de 2005, resolvió emitir opinión favorable sobre la participación de Palace Holding y GMP en la licitación referida.

**30. Licitación de una concesión para la operación y explotación de las vías cortas Oaxaca y Sur, así como para la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y pasajeros**

**Licitación**

Licitación de una concesión para la operación y explotación de las vías cortas Oaxaca y Sur, así como para la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y pasajeros. El objeto de la licitación incluye la opción de operar y explotar los tramos ferroviarios de Axochiapan-Empalme Distrito de Atencingo; Cuatlixco-Puente de Ixtla y Cuernavaca-Olea, ubicados en los estados de Puebla y Morelos, y la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y pasajeros.

**Concursantes**

Ferrovías Mexicanas, S.A. de C.V. (Ferrovías); Ferrosur, S.A. de C.V. (Ferrosur); TFM, S.A. de C.V. (TFM) y Ferrocarril Central, S.A. de C.V. (Ferrocentral).

**Resolución**

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 7 de julio de 2005, resolvió emitir opinión favorable sobre la participación de Ferrovías, Ferrosur, TFM y Ferrocentral en la licitación referida.

**31. Licitación pública para el otorgamiento de un contrato de cesión parcial de derechos, para el establecimiento y explotación de una instalación portuaria de uso público****Licitación**

Licitación pública para el otorgamiento de un contrato de cesión parcial de derechos para el establecimiento, uso, aprovechamiento y explotación de una instalación portuaria de uso público, para el manejo de mercancías en el recinto portuario de Veracruz.

**Concursantes**

Servicios y Almacenes Veracruz, S.A. de C.V.

**Resolución**

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 5 de mayo de 2005, resolvió emitir opinión favorable en la licitación referida.

**32. Licitación pública para el otorgamiento de un contrato de cesión parcial de derechos, para el manejo especializado y almacenaje de granel mineral****Licitación**

Licitación pública relativa al otorgamiento de un contrato de cesión parcial de derechos para el establecimiento, el manejo especializado y almacenaje de granel mineral, en el recinto portuario de Veracruz.

**Concursantes**

Servicios Especiales Portuarios, S.A. de C.V. (SEPSA); Soluciones Multimodales, S.A. de C.V. (Soluciones Multimodales); Unión Veracruzana, S.A. de C.V. (Unión) y Tamsider, S.A. de C.V. (Tamsider).

**Resolución**

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 26 de mayo de 2005, resolvió emitir opinión favorable a SEPSA, Soluciones Multimodales, Unión y Tamsider en la licitación referida.

**33. Licitación pública para la adjudicación de un contrato de cesión parcial de derechos, para el aprovechamiento, operación y explotación de una instalación portuaria destinada a la recepción y manejo de gránulos agrícolas****Licitación**

Licitación pública para la adjudicación de un contrato de cesión parcial de derechos, derivados de la concesión de que es titular la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V., para el establecimiento, equipamiento, uso, aprovechamiento, operación y explotación de una instalación portuaria especializada, de uso público, destinada a la recepción y manejo de gránulos agrícolas y, en su caso, fertilizantes, en una superficie total de 4,981.32 m2, ubicada en el recinto portuario de Topolobampo, Sinaloa.

**Concursantes**

Persona Física. Accionista de Maniobras y Servicios de Occidente, S.A. de C.V.

**Resolución**

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 25 de mayo de 2006, resolvió emitir opinión favorable sobre la participación de esta Persona Física en la licitación referida.

**- Asunto Diverso, Opinión sobre cesiones de concesiones y permisos, Opiniones sobre nuevas concesiones y permisos u Opiniones -****34. Solicitud de opinión favorable para que MRD Multiradio Digital, S.A. de C.V. ceda a MVS Multivisión, S.A. de C.V., una concesión de red pública de telecomunicaciones y otra para explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico****Transacción notificada**

Solicitud de opinión favorable para que MRD Multiradio Digital, S.A. de C.V. (MRD) ceda a MVS Multivisión, S.A. de C.V. (Multivisión), una concesión de red pública de telecomunicaciones y otra para explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, que comprenden la prestación del servicio de audio restringido en la Ciudad de México y colonias circunvecinas. MRD presentó su solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y 9o. del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos.

**Resolución**

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 14 de diciembre de 2005, resolvió emitir opinión favorable sobre la cesión a Multivisión de las concesiones para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones y usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico que posee MRD.

**35. Solicitud de opinión favorable para que Canal Plus, S.A. de C.V. ceda a MVS Multivisión, S.A. de C.V., una concesión de red pública de telecomunicaciones y otra para explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico****Transacción notificada**

Solicitud de opinión favorable para que Canal Plus, S.A. de C.V. (Canal Plus) ceda a MVS Multivisión, S.A. de C.V. (Multivisión) una concesión de red pública de telecomunicaciones y otra para explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, que comprenden la prestación del servicio de televisión restringida en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. La solicitud fue presentada en términos del artículo 35 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y 9o. del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos.

**Resolución**

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 14 de diciembre de 2005, resolvió emitir opinión favorable sobre la cesión a Multivisión de las concesiones para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones y usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico que posee Canal Plus.

**36. Solicitud de opinión favorable para obtener de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, una concesión para explotar los derechos de emisión y recepción de bandas de frecuencias asociadas al satélite canadiense MSAT-1****Transacción notificada**

Solicitud de opinión favorable para obtener de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, una concesión para explotar los derechos de emisión y recepción de bandas de frecuencias asociadas al satélite de nacionalidad canadiense MSAT-1. Landsat México, S.A. de C.V. (Landsat) presentó su solicitud con fundamento en el artículo 8o. fracción VIII del Reglamento de Comunicación Vía Satélite.

**Resolución**

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 9 de febrero de 2006, resolvió emitir opinión favorable sobre la solicitud de Landsat.

**37. Solicitud de opinión favorable sobre la cesión parcial de derechos y obligaciones de una concesión para prestar el servicio de provisión de capacidad para el establecimiento de enlaces de microondas punto a punto en la banda de 7 GHz****Transacción notificada**

Solicitud de opinión favorable sobre la cesión parcial de derechos y obligaciones a Telcel PAP, S.A. de C.V. (Telcelpap), de una concesión para prestar el servicio de provisión de capacidad para el establecimiento de enlaces de microondas punto a punto en la banda de 7 GHz, propiedad de Bestel, S.A. de C.V.

**Resolución**

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 24 de noviembre de 2005, resolvió emitir opinión favorable sobre la solicitud de Telcelpap.

**38. Solicitud de opinión favorable sobre la suscripción de acciones representativas del capital de Grupo W Com, S.A. de C.V.****Transacción notificada**

Solicitud de opinión favorable sobre la suscripción de acciones representativas del capital de Grupo W Com, S.A. de C.V. (W Com) por parte de PanAmSat International Sales, Inc.

**Resolución**

El Pleno de la Comisión, en su sesión del 14 de diciembre de 2005, resolvió emitir opinión favorable sobre la solicitud de W Com.

México, D.F., a 13 de julio de 2006.- El Secretario Ejecutivo de la Comisión Federal de Competencia, **Ali B. Haddou Ruiz**.- Rúbrica.

(R.- 235085)